



República de Panamá
ÓRGANO EJECUTIVO



MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 17 PANAMÁ, 16 DE Enero DE 2024

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que **GALINA MARTÍNEZ**, natural de **RUSIA**, mediante apoderada legal, solicita al Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Seguridad Pública, que se le conceda **CARTA DE NATURALEZA**, de conformidad con lo que establece el Ordinal 2º del Artículo 10 de la Constitución Política y Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

Que con la solicitud se presentan los siguientes documentos:

- a) Certificación expedida por el Servicio Nacional de Migración, donde consta que la peticionaria obtuvo Permanencia Definitiva, autorizada mediante Resolución No. 1565 del 21 de enero de 2015.
- b) Certificación expedida por la Dirección de Investigación Judicial, donde consta que la peticionaria no registra antecedentes penales.
- c) Copia autenticada del Carné de Residente Permanente No. **E-8-129307**, expedida por el Director Regional de Cedulación de Panamá Centro, a nombre de la peticionaria.
- d) Certificado de Matrimonio, expedido por la Dirección Nacional del Registro Civil, inscrito en el Acta PE-14-1349, en los libros de Matrimonios en el exterior, donde se comprueba el vínculo existente entre el panameño Abdiel Eduardo Martínez Ceballos y la peticionaria.
- e) Certificado de Nacimiento, expedido por la Dirección Nacional de Registro Civil, inscrito en el Tomo 1228, Partida 978 / Tomo 1189, Partida 415, en la Provincia de Panamá, donde se comprueba la nacionalidad panameña de los hijos de la peticionaria.
- f) Certificado de Nacimiento, expedido por la Dirección Nacional de Registro Civil, inscrito en el Tomo 744, Partida 2118, en la Provincia de Panamá, donde se comprueba la nacionalidad panameña del conyuge de la peticionaria.
- g) Certificado de Buena Salud, expedido por el Dr. Arístides Coronado.
- h) Certificación de Paz y Salvo expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas, donde consta que la peticionaria cumple con sus obligaciones fiscales.
- i) Copia autenticada del pasaporte del país de origen a nombre de la peticionaria, donde se acredita la nacionalidad.
- j) Copia de la Resolución No. 235 del 24 de abril de 2019, expedida por el Tribunal Electoral.
- k) Informe rendido por la Directora General del Servicio Nacional de Migración, donde indica que la peticionaria cumple con lo preceptuado en el Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.



REF: GALINA MARTÍNEZ
 NAC: RUSA
 SERP: E-8-129307

En virtud de que se han cumplido todas las disposiciones constitucionales y legales que rigen sobre la materia.

RESUELVE

EXPEDIR CARTA DE NATURALEZA a favor de **GALINA MARTÍNEZ**.

COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

LAURENTINO CORTIZO COHEN
 PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

JUAN MANUEL PINO F.
 MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA



Hoy 23 de agosto de 20 24

Notifique Christina de la Hoz Rodriguez

de la Resolución anterior siendo las 3:00 P.M.

de la tarde

Christina de la Hoz Rodriguez
 Firma del Notificado



REPÚBLICA DE PANAMÁ
 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
 SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN
 ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL